



# GUÍA DE SERVICIOS



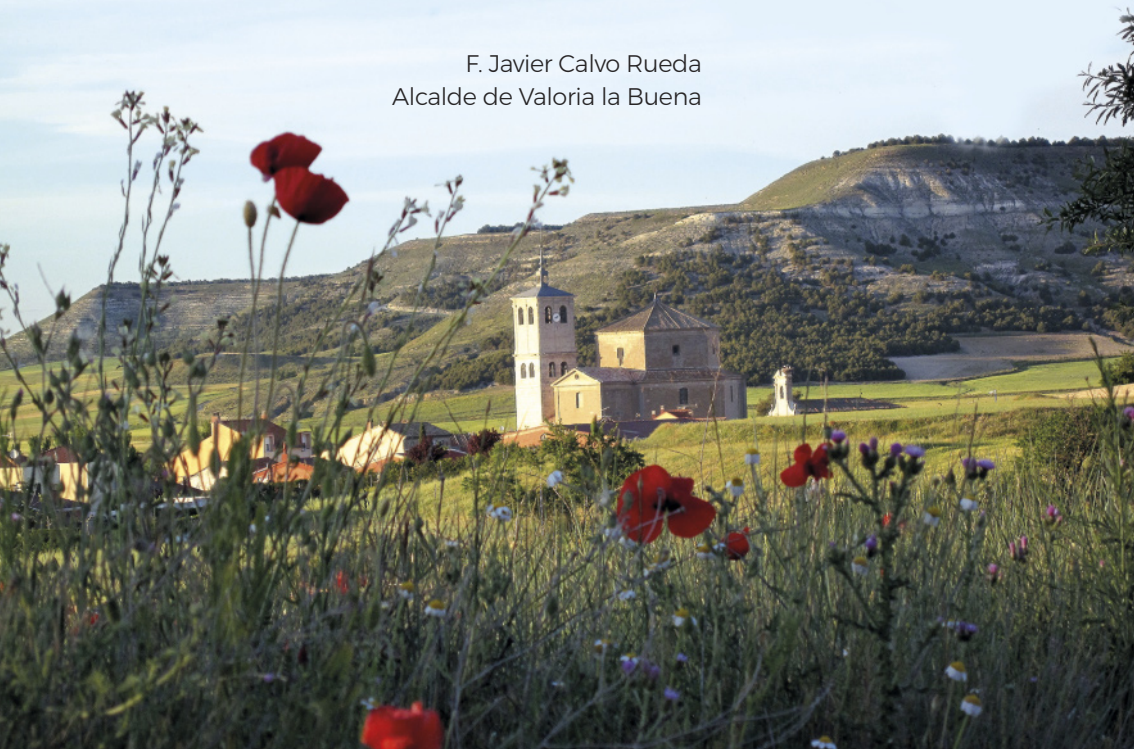
**AYUNTAMIENTO  
DE VALORIA LA BUENA**

Con esta tercera edición de la **Guía de Servicios** queremos consolidar y reforzar, desde el Ayuntamiento de Valoria la Buena, la apuesta ya iniciada en la mejora de la comunicación, información y atención a los ciudadanos de Valoria la Buena, y que en estos últimos años se ha visto impulsada por el avance de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación puestas al servicio del ciudadano.

Esta **Guía de Servicios** constituye una nueva mejora como ya se va advirtiendo también con el nuevo entorno tecnológico de nuestra web.

Todo ello, con el espíritu de servicio y compromiso de mejora que esta Corporación Municipal mantiene con nuestros usuarios y conciudadanos, todos ellos beneficiarios de los servicios que contempla esta Guía.

F. Javier Calvo Rueda  
Alcalde de Valoria la Buena



# Ayuntamiento

Pza. Constitución, 5 · 47200 Valoria la Buena

Tfno.: 983 502 084

[www.valorialabuena.com](http://www.valorialabuena.com) · [ayuntamiento@valorialabuena.com](mailto:ayuntamiento@valorialabuena.com)



## **ALCALDÍA** ▶ **Francisco Javier Calvo Rueda**

Horario de atención al público:

Martes y jueves de 17:00 a 20:00 h,  
previa cita

[alcaldia@valorialabuena.com](mailto:alcaldia@valorialabuena.com)

## **SECRETARÍA** ▶ **M.<sup>a</sup> Victoria Rojas Aparicio**

Horario de atención al público:

De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 h  
[secretaria@valorialabuena.com](mailto:secretaria@valorialabuena.com)

## **ARQUITECTO** ▶ **Luis Carlos González Saiz**

Horario de atención al público:

Miércoles alternos de 10:00 a 14:00 h.  
Confirmar asistencia

Tfno.: 983 502 084

[arquitecto@valorialabuena.com](mailto:arquitecto@valorialabuena.com)

## **CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027**

- ▶ **Francisco Javier Calvo Rueda**  
(PP) Alcalde-Presidente
- ▶ **Manuel Vázquez Onecha**  
(PP) Teniente de Alcalde
- ▶ **Carmen Sardón García**  
(PP)
- ▶ **Héctor Nieto Marcos**  
(PP)
- ▶ **Carolina Ortega Ruipérez**  
(PP)
- ▶ **Tomás González Castaño**  
(PP)
- ▶ **José Alberto Gaona Martín**  
(PSOE)

## DELEGACIONES CONCEJALÍAS 2023-2027



### ◀ URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**Manuel Vázquez Onecha**

urbanismo@valorialabuena.com

### ▶ CULTURA Y FESTEJOS

**Carmen Sardón García**

cultura@valorialabuena.com



### ◀ JUVENTUD Y DEPORTES

**Héctor Nieto Marcos**

juventud@valorialabuena.com

### ▶ EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES

**Carolina Ortega Ruipérez**

educacion@valorialabuena.com



### ◀ SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA

**Tomás González Castaño**

servicios@valorialabuena.com

### ▶ HACIENDA Y PERSONAL

**Francisco Javier Calvo Rueda**

hacienda@valorialabuena.com



## REPRESENTANTES de ÓRGANOS COLEGIADOS 2023-2027

### ▶ CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PÚBLICO "SAGRADOS CORAZONES"

Carolina Ortega Ruipérez

### ▶ MANCOMUNIDAD "BAJO PISUERGA"

Francisco Javier Calvo Rueda

Tomás González Castaño

### ▶ CONSEJO DE SALUD DE "ZONA DE CIGALES"

Manuel Vázquez Onecha

# Educación

## COLEGIO PÚBLICO “SAGRADOS CORAZONES”

Avda. Santiago Hidalgo, 11  
Pza. España, 1  
Tfno: 983 502 182  
Horario: Calendario escolar

*En este colegio se imparte educación infantil y primaria. Dispone de tres edificios para el desarrollo de la formación. El edificio principal dispone de cuatro aulas además de salas de dirección y profesores y un espacioso patio. Se complementa con un gimnasio de 200 m<sup>2</sup> equipado con una gran cantidad de aparatos y un edificio que dispone del comedor y dos aulas más.*



## INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA “JUAN DE JUNI”

C/ Rondilla Santa Teresa, 30. 47010 Valladolid  
Tfno: 983 333 455

*Es el Colegio asignado para recibir la formación obligatoria en educación secundaria.*

# Guardería municipal

## GUARDERÍA INFANTIL “AMANCIO ORTEGA”

C/ Julio Becerril, s/n  
Tfno: 983 502 078  
Horario: De lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 h



*La Guardería Municipal abre sus puertas de septiembre a julio y en ella se atienden niños y niñas de 0 a 3 años. Es un centro moderno ubicado en una parcela de 275 m<sup>2</sup>, con una superficie construida de 151 m<sup>2</sup>. Consta de vestíbulo, sala de usos múltiples, zona de descanso, baños y varias dependencias destinadas a instalaciones y servicios. Además tiene un patio-jardín de 124 m<sup>2</sup> y una capacidad para 15 niños. Hay que realizar la matrícula en el Ayuntamiento de enero a agosto del año en curso.*



# Cultura y deportes

## POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Avda. Santiago Hidalgo, s/n

Comprende un PABELLÓN CUBIERTO de 44 x 25 m con vestuarios y gradas, una PISTA EXTERIOR DE TENIS, una PISTA DE PADEL, una PISTA DE VOLEY PLAYA y una PISTA POLIDEPORTIVA de 40 x 20 m. Las instalaciones de la PISCINA constan de un vaso de 25 x 12 m y otro de chapoteo, además de zona de césped y vestuarios. Para el uso de las instalaciones deberá solicitar el uso a las personas adjudicatarias del bar del polideportivo: Durante la temporada de piscinas en el mismo bar y el resto del año donde se determine por los adjudicatarios.



## COMPLEJO LÚDICO-CULTURAL “EL CUARTEL”



C/ Julio Becerril, s/n

El centro ofrece ACCESO A INTERNET gratuito, una BIBLIOTECA y un ESPACIO PARA LECTURA Y ESTUDIO.

Dispone también de todo tipo de juegos de mesa, ordenadores, videoconsolas, billar, fútbolín y sala de proyección.

Los horarios de estas instalaciones dependen de la estación del año, por lo que debes solicitar esta información para usar los servicios.

## CENTRO CULTURAL “JOSEFA GAONA”

C/ Palomares, 3

Este espacio de 500 m<sup>2</sup> es un lugar destinado a la realización de actividades lúdicas y culturales a lo largo del año. Desde actuaciones musicales, infantiles y teatrales, pasando por concursos de disfraces, la coronación de las Reinas y Reyes de las Fiestas, hasta disco movidas en Carnavales, la Octava del Corpus, San Simón y Nochevieja de invierno. Todas las actividades son anunciadas mediante folletos, carteles y en la web.



## SALA DE EXPOSICIONES

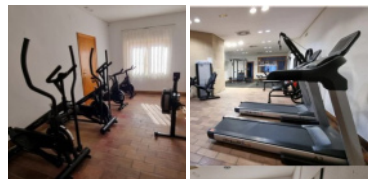
Plaza Humilladero, 1

La sala de exposiciones tiene una superficie de 144m<sup>2</sup> y dispone de cinco espacios, de los que dos están ocupados por los cuadros de la exposición permanente del pintor Cabino Gaona, y las tres restantes así como los pasillos se destinan a exposiciones temporales

## GIMNASIO MUNICIPAL

Avda. Santiago Hidalgo, 3

Un amplio gimnasio de 200 metros cuadrados con todos los aparatos necesarios para ponerte en forma. El abono de acceso se obtiene en las oficinas municipales.



# Sanidad y Servicios Sociales

## CONSULTORIO MÉDICO

Avda. Santiago Hidalgo, s/n  
Tfno: 983 502 054 - Cita previa: 983 580 109

*El consultorio médico dispone de un despacho para el médico y otro para la ATS, además de un baño y la sala de espera. La atención al público es de lunes a viernes, debiendo consultar el horario en dichas instalaciones.*



## CENTRO DE SALUD DE CIGALES

C/ Del Río, 7. 47270 Cigales  
Citas: Tfno: 983 580 109 - Urgencias: Tfno: 983 581 040

*Para análisis con cita previa y urgencias.*

## HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO

C/ Ramón y Cajal, s/n. 47005 Valladolid  
Tfno: 983 420 000 - Fax: 983 257 511

*Es el hospital asignado a nuestra zona básica de salud.*



## CEAS VALORIA-CIGALES

Camino del Río, s/n. 47270 Cigales  
Tfno: 983 586 048  
Avda. Santiago Hidalgo, s/n.

*Los "Centros de Acción Social" ponen a nuestra disposición una serie de profesionales a los que acudir en caso de necesidad para dar respuesta a las necesidades básicas de todos los ciudadanos, tanto para acceder a los recursos a los que tengan derecho como para ofrecer la colaboración solidaria; contribuyendo a incrementar la calidad de vida y avanzar hacia la igualdad de oportunidades para todos. Constituyen un primer nivel de atención, próximos y de fácil acceso para los ciudadanos; con una respuesta cercana ante cualquier demanda o necesidad.*

*Los servicios que presta son: Servicio de Información y Orientación, Servicio de Apoyo a la Familia y Convivencia y Servicio de Animación y desarrollo Comunitario.*

## CEMENTERIO MUNICIPAL

Carretera VP 3003 Valoria-Cabezón de Pisuerga

*Se abre el primer domingo de cada mes.*



# Centro de Jubilados y Pensionistas

Plaza España, 1

*Este local municipal está destinado a nuestros mayores. Tiene una superficie de 150 m<sup>2</sup>.*

*Actualmente es usado por la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Simón para la realización de sus actividades.*  
[asociacionsansimon@valorialabuena.com](mailto:asociacionsansimon@valorialabuena.com)



## Otros servicios municipales

### RECOGIDA BASURAS

*Los lunes, miércoles y viernes, se procede a la recogida por parte de la mancomunidad de municipios Bajo Pisuerga, de la que forma parte Valoria la Buena.*

*Exclusivamente debes tirar los residuos en bolsa.*



### RECOGIDA SELECTIVA

*Existen contenedores de vidrio, papel-cartón, ropa usada, aceites y envases en diferentes puntos del municipio que son recogidos periódicamente. ¡Recicla!*



### PUNTO LIMPIO MÓVIL

*Para la recogida de enseres, pilas, colchones, electrodomésticos... etc, debes esperar a que el punto móvil se encuentre en Valoria. Nunca dejes este tipo de residuos junto a los contenedores. La periodicidad suele ser de 3 meses.*

### ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES ALUMBRADO PÚBLICO

*Todos estos servicios son prestados por el Ayuntamiento de Valoria la Buena. Para cualquier incidencia o consulta deberá ponerse en contacto con secretaria o con el empleado municipal.*





## SERVICIOS PÚBLICOS

## 1 • Ayuntamiento

Plaza Constitución, 1 · Tfno: 983 502 084

## 2 • Asistente Social- CEAS

Avda. Santiago Hidalgo, s/n

## 3 • Centro Cultural "Josefa Gaona"

c/ Palomares, 3

## 4 • Centro de Ocio "El cuartel" (Gimnasio, Cibercentro, Centro Juvenil y Biblioteca)

c/ Julio Becerril, s/n

## 5 • Centro del Jubilado "San Simón"

Pza. España, s/n

## 6 • Colegio Público "Sagrados Corazones"

Avda. Santiago Hidalgo y Plaza España, s/n  
Tfno: 983 502 182

## 7 • Colegio Público - Comedor Escolar

## 8 • Consultorio Médico

Avda. Santiago Hidalgo, s/n. Tfno: 983 502 054

## 9 • Correos

Pza. Constitución, 5

## 10 • Gimnasio Municipal

Avda. Santiago Hidalgo, 3

## 11 • Farmacia "M.ª Carmen Merino"

c/ Ramón y Cajal, 7 · Tfno: 983 502 210

## 12 • Guardería Municipal "Amancio Ortega"

c/ Julio Becerril, s/n · Tfno: 983 502 078

## 13 • Junta Agropecuaria Local

## 14 • Notaría Álvaro Cordero Taborda

Avda. Santiago Hidalgo, 6 · Tfno: 98 3502 284

## 15 • Polideportivo Municipal (Pabellón, Piscinas, Pistas

polideportivas, Voley y Padel)

Avda. Santiago Hidalgo, s/n

## 16 • Registro de la Propiedad

Avda. Santiago Hidalgo, 3 · Tfno: 983 502 254

## 17 • Residencia 3ª Edad - Centro de Día "Ave María"

Tfno: 983 502 167

## MONUMENTOS Y SITIOS DE INTERÉS

## 18 • Cruz de San Martín

## 19 • Ermita del Santo Cristo de la Esperanza

## 20 • Iglesia de San Pedro Apóstol

## 21 • Museo del Cántaro y Oficina de Turismo

C/ Julio Becerril, s/n · Tfno: 983 502 217

## 22 • Palacio de los Mendoza

## 23 • Palacio de los Vizcondes de Valoria

## VALORIA



Alojamiento



Restaurante / Bar

## CONSTRUCCIÓN

## Construcción y fontanería

## • Alberto Moreno.

665 711 162

## • Jesús Moral.

675 987 488

## • José Luis Vega y Eduardo

Gaona. 677 285 026 -

652 057 536

## • Luis e Isra. 629 510 536 -

636 592 430

## • Vitrevasa. 983 502 074 -

658 794 437

## Electricidad

## • Eleccar. 670 301 088

## Maquinaria

## • Fco. Javier Diosdado.

983 502 184 - 629 840 232

## Pintura

## • Valentín Barredo.

610 837 906

RESTAURANTES  
Y BARES

## • Antonio Gaona.

650 177 946

## • El Pilar.

983 502 256

## • El Sueño del General.

983 502 263

## • Mesón Vizconde.

695 425 996

## ALOJAMIENTOS

## • Casa Rural La Plaza.

605 900 548

## • Concejo. Hospedería.

983 502 263

## • Casa Rural Albino Casa

658 794 437

# LA BUENA



## AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA



### PRODUCTOS ALIMENTACIÓN

- Carnicería-Alimentación **Carlos Bajón**. 983 502 048
- Bodegas **Concejo**. 983 502 263
- Pescadería **El Sol**. 983 502 016
- Carnicería-Alimentación **Luis Bajón**. 983 502 053
- Fábrica de Quesos **Quevedo**. 983 502 110 - 615 242 570
- Panadería **Romero**. 636 865 585

### ARTESANÍA

- Carpinterías**
- **Jorge Fernández**. 983 502 011
- **Raúl y Alberto Fernández**. 605 823 928
- Carpinterías metálicas / Herrerías**
- **Metálicas Valoria**. 696 904 708 - 615 123 140
- **Vicente Bernal**. 983 502 183 - 696 224 108
- Cosetodo y artesanía**
- **Casa Paula**. 692 441 197

### OTRAS ACTIVIDADES

- Estanco **Carlos Bajón**. 983 502 048
- **Centro Hípico Valdelamadre**. 633 129 831
- Peluquería **Charo Díez**. 983 502 067
- Fotografía **Fotokolg**. 615 635 760
- **Puerto Espacial**.
- **Aula de las Abejas del Cerrato**. 699 201 516

# Turismo

## OFICINA DE TURISMO



C/ Julio Becerril, s/n  
Tfno: 983 502 217

## MUSEO DEL CÁNTARO

C/ Julio Becerril, s/n  
Tfno: 983 502 217 / 983 502 084  
Es necesario concertar cita

*El Museo del Cántaro es un proyecto del Ayuntamiento de Valoria la Buena, apoyado por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, que no se hubiera podido llevar a cabo sin la colaboración y esfuerzo de Gabriel Calvo y Margarita Martínez, apasionados de la alfarería tradicional española, que además han cedido la valiosa colección monográfica de cántaros, única en España. El museo toma como referente el cántaro de agua para adentrarse después en las técnicas, la historia, los aspectos románticos y los antropológicos de la alfarería. Tenemos la pretensión de mostrar y revalorizar el significado y la importancia cultural que ha tenido la alfarería y los alfareros en la historia de nuestros pueblos y que, por otra parte, necesita conservar su memoria ya que este arte ancestral está desapareciendo.*

[www.museodelcantaro.org](http://www.museodelcantaro.org)



# Transporte

## TRANSPORTE PÚBLICO A VALLADOLID

La Regional

Tfno: 983 308 088

Horario de lunes a viernes, no festivos:

Valoria la Buena - Valladolid  
7:35 h (llegada aprox. 8:30 h)  
9:00 h (llegada aprox. 9:30 h)

Valladolid-Valoria la Buena  
13:00 h (llegada aprox. 13:30 h)  
14:30 h (llegada aprox. 15:35 h)



## TRANSPORTE PÚBLICO A LA DEMANDA

Tfno: 900 204 020

*Con antelación suficiente al desplazamiento que se desea realizar, el viajero deberá comunicar su demanda de transporte, mediante una llamada gratuita al teléfono 900 204 020 indicando el trayecto a realizar. Se recomienda reservar con, al menos, 24 horas de antelación.*



**TRANSPORTE  
a la DEMANDA**  
*¡Cuando lo Necesites!*

**Para acudir al Centro de Salud de Cigales.** Lunes, martes y jueves, laborables:  
- Salida de Valoria la Buena: a las 8:40 h  
- Salida de Cigales: 11:00 h

**Para acudir a Valladolid utilizando la Ruta Escolar.** Diarios lectivos:

- Valoria la Buena – Cabezón de Pisuerga – Valladolid: 07:45 h (Llegada aprox. 08:25 h. al IES Juan de Juni, C/ Santa Teresa, s/n
- Valladolid – Cabezón de Pisuerga – Valoria la Buena: Salida a las 14:25 del IES Juan de Juni, C/ Santa Teresa, s/n. (Llegada aprox. 15:05 h)

# Ocio

*Valoria la Buena dispone de amplias plazas y de lugares destinados al ocio y al esparcimiento, entre los que destacamos LA PISTA con una gran zona pavimentada, jardines y zona de juegos, el HORTAL con una gran zona ajardinada y otra de juegos, así como una zona ajardinada con diez APARATOS BIOSALUDABLES junto al Palacio de los Vizcondes. Igualmente se dispone de una zona de esparcimiento en la PRADEIRA DE LAS BODEGAS con juegos infantiles, mesas, barbacoas...*



## Otros servicios

### NOTARÍA

Avda. Santiago Hidalgo, 6.  
Tfno. 983 502 284

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Avda. Santiago Hidalgo, 3.  
Tfno: 983 502 254

Horario: de lunes a viernes,  
de 9:00 a 14:00 y de  
16:00 a 18:00 h.

### PARROQUIA SAN PEDRO APÓSTOL

Plaza de la Iglesia, 1

### CORREOS

Plaza Constitución, 5  
Horario: de lunes a viernes,  
de 13:00 a 13:15 h

### CAJERO MÓVIL

Quincenalmente acude a la plaza de la Iglesia.  
Consultar días y horarios.

### RESIDENCIA DE ANCIANOS Y CENTRO DE DÍA

C/ Romerueta, 1.  
Tfno: 983 502 167

### FARMACIA

C/ Ramón y Cajal, 7.  
Tfno: 983 502 210  
Horario: de lunes a viernes,  
de 10:30 a 14:30 y de  
16:00 a 18:00 h

### BIBLIOBUS

Con una periodicidad quincenal, acude a nuestro municipio los viernes.  
Su parada es en el colegio, y permanece desde las 11:15 a las 12:50 h

## Otros teléfonos de interés

### GUARDIA CIVIL

Cabezón de Pisuerga.  
Tfno: 983 500 006  
Centralita Valladolid:  
062

### EMERGENCIAS: 112

### ESTACIÓN DE AUTOBUSES:

Tfno: 983 236 308

### RENFE: Tfno: 902 240 505

### AEROPUERTO:

Tfno: 902 404 704

## Reval

C/ Ramón y Cajal, 5. Valladolid

<https://reval.diputaciondevalladolid.es/>

Teléfono de atención al contribuyente: 900 924 747

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 14 h

*Reval es el organismo perteneciente a la Diputación de Valladolid que lleva a cabo las competencias de Gestión Tributaria y Recaudación de los Tributos por delegación de otras Administraciones, realizando también funciones que le son propias. El Ayuntamiento tiene delegada la recaudación voluntaria y ejecutivo de todos los impuestos y tasas.*

*Existen tres modalidades de pago: Con la domiciliación de recibos (debes solicitar la domiciliación y puedes hacerlo en el Ayuntamiento o en Reval), mediante el pago en las Entidades bancarias que tienen acuerdo de prestación de servicios o por pago telemático.*

*El periodo de cobro de los impuestos se fija anualmente, pero se enmarca en estas fechas:*

- De marzo a mayo: Se fija el periodo voluntario del Impuesto de Vehículos del año en curso y de las Tasas de Suministro de Agua, Alcantarillado y Basuras del año anterior.
- De septiembre a noviembre: Se fija el periodo voluntario del Impuesto de Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) del año en curso.





## Extracto de las ordenanzas fiscales de Valoria la Buena 2024

### ► Ordenanza Fiscal núm. 1: **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

*Artículo 2.1:* El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los **bienes de naturaleza urbana**, queda fijado en el **0,43%**.

*Artículo 2.1:* El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los **bienes de naturaleza rústica**, queda fijado en el **0,70%**.

### ► Ordenanza Fiscal núm. 2: **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.**

1. El tipo de gravamen es el **0,4%** del importe de la ejecución material, existiendo una **bonificación del 50%** para las obras realizadas en el casco urbano.

2. Se fijará un mínimo de **25 €** a abonar en todas las obras en las que el impuesto que resulte al aplicar el tipo de gravamen sea inferior a éste importe.

### ► Ordenanza Fiscal núm. 3: **TASA DE CEMENTERIO.**

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija que se devenga por una vez al conceder la licencia de enterramiento a perpetuidad y por una sepultura de 2,10 m. por 1 m. y por un importe de **120,00 €**.

*1.a)* La cuota anterior se aplicará a vecinos empadronados en el Municipio con una antigüedad ininterrumpida de cinco años o de diez años de forma interrumpida. Asimismo, se aplicará a quienes, teniendo arraigo o vinculación con la localidad, hayan nacido o sean descendientes directos de nacidos en Valoria la Buena. Para no vecinos y quienes no cumplan los requisitos anteriores, la cuota tributaria será de **600,00 €**.

2. Se establece la tasa de enterramiento obligatoria o traslado de restos de **50,00 €**.

### ► Ordenanza Fiscal núm. 4: **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

*Artículo 5:* La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará de acuerdo a la siguiente tarifa:

*a) Por vivienda: 25 € /año.*

*b) Por bares-restaurantes, cafeterías, e industrias análogas: 80 € /año.*

*4) Por establecimientos hoteleros, salones de bodas, residencias de la tercera edad y análogos: 180 € /año.*

### ► Ordenanza Fiscal núm. 5: **TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija: **120 €**, para cada vivienda o enganche para los usos que correspondan, previa autorización del Ayuntamiento como empresa suministradora.

2. La cuota tributaria por la prestación del servicio de abastecimiento de agua referida a un año se calculará mediante una cuota anual de mantenimiento por cada acometida sumada a los metros cúbicos de agua consumidos durante ese periodo de tiempo, conforme a las siguientes tarifas:

a) *Cuota mantenimiento anual: 35,00 €.*

b) *Consumo:*

- Para consumos hasta 25 m<sup>3</sup>: **0,20 €/m<sup>3</sup>**
- Para consumos desde 26 hasta 50 m<sup>3</sup>: **0,31 €/m<sup>3</sup>**
- Para consumos desde 51 hasta 75 m<sup>3</sup>: **0,36 €/m<sup>3</sup>**
- Para consumos desde 76 hasta 100 m<sup>3</sup>: **0,42 €/m<sup>3</sup>**
- Para consumos desde 101 m<sup>3</sup>: **0,50 €/m<sup>3</sup>**

3. A la cuota que resulte, habrá que añadir el IVA que corresponda, según el tipo que esté en vigor.

► Ordenanza Fiscal núm 6: **TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURAS).**

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por año y por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. Se aplicarán conforme a las siguientes tarifas:

a) *Por cada vivienda: 45,00 €.*

b) *Por bares-restaurantes, cafeterías e industrias análogas: 190,00 €.*

c) *Por establecimientos hoteleros, salones de bodas, residencias de la tercera edad y análogos: 350,00 €.*

► Ordenanza Fiscal núm 7: **TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

*Artículo 5:* La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

2. Por licencias por ocupación de terrenos para instalaciones en periodo estivales con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

*Por cada mesa con 4 sillas/periodo estival: 8 €.*

► Ordenanza Fiscal núm 8: **TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.**

► Ordenanza Fiscal núm 9: **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS.**

*Artículo 6:* La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la que se fija en las tarifas siguientes, para cada uno de los servicios o actividades a que se refiere:

1. *Utilización de la piscina:*

1.1) *Entrada diaria: 5,00 €* (los menores de 3 años no están sujetos a esta tasa)

1.2) *Carné de socio de piscina:*

a) *Menores de 10 años: 50,00 €.*

b) *Mayores de 10 años: 60,00 €.*

Se aplicará en el carné de socio una bonificación del 50% a las personas

empadronadas en el municipio (25 y 30 €, respectivamente).

El coste de la pulsera de acceso es de 2 € adicionales.

Los menores de 3 años no están sujetos a esta tasa.

**2. Utilización de otros servicios:**

- *Uso de pabellón deportivo:* **12 €/hora.**

- *Pádel:* **4 €/hora y media.**

- *Gimnasio escolar:* La cuantía de la Tasa se determinará aplicando la tarifa siguiente:

- Por utilización del local: **25 €/día.** Solo se podrá usar para celebración de cumpleaños infantiles, y la limpieza correrá a cargo de la persona que rente.

- Se cobrará una **fianza de 50 €** para responder a los posibles daños y a la limpieza si ésta no fuera ejecutada o no se realice adecuadamente.

- *Gimnasio municipal:* **Destinado a mayores de 16 años se abonará una cuota semestral de 90 €.**

Se aplicará en el carné de socio una **bonificación del 30% a las personas empadronadas (63 €/semestre).**

**El coste de la pulsera de acceso es de 2 € adicionales.**

► Ordenanza Fiscal núm. 10: **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.**

*Art. 3:* La tasa por alumno es la siguiente:

- *Matrícula:* **80 €.**

Los alumnos que se incorporen a la guardería infantil a partir del mes de marzo del correspondiente curso escolar, abonarán el 50% de la tarifa de la matrícula establecida.

*Bonificaciones a familias numerosas:*

- Familias con tres hijos: **10%**

- Familias con cuatro hijos: **15%**

- Familias con cinco hijos o más: **20%**

Los hijos que se computarán serán los de hasta 18 años, no computándose los que cumplan 19 en el año de la solicitud.

► Ordenanza Fiscal núm. 11: **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

*Artículo 8.* Cuota.

1. El impuesto se exigirá con arreglo al cuadro de tarifas que resulte de aplicar a la base legal mínima el coeficiente del **1,20** resultando las siguientes tarifas:

*Potencia y clase de vehículo Cuota*

*a) Turismos:*

De menos de 8 caballos fiscales .....	<b>15,39 €.</b>
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales .....	<b>41,58 €.</b>
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales .....	<b>87,75 €.</b>
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales .....	<b>109,32 €.</b>
De 20 caballos fiscales en adelante.....	<b>136,64 €.</b>

**b) Autobuses:**

De menos de 21 plazas .....	<b>101,62 €.</b>
De 21 a 50 plazas .....	<b>144,74 €.</b>
De más de 50 plazas .....	<b>180,92 €.</b>

**c) Camiones:**

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil .....	<b>51,58 €.</b>
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil .....	<b>101,62 €.</b>
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil .....	<b>144,74 €.</b>
De más de 9.999 kilogramos de carga útil .....	<b>180,92 €.</b>

**f) Otros vehículos:**

Ciclomotores .....	<b>5,39 €.</b>
Motocicletas hasta 125 cm <sup>3</sup> .....	<b>5,39 €.</b>
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm <sup>3</sup> .....	<b>9,24 €.</b>
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cm <sup>3</sup> .....	<b>18,48 €.</b>
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cm <sup>3</sup> .....	<b>36,95 €.</b>
Motocicletas de más de 1.000 cm <sup>3</sup> .....	<b>73,91 €.</b>

► Ordenanza Fiscal núm.12: **TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL POR EL ALCALDE O CONCEJAL DELEGADO DEL MUNICIPIO.**

*Artículo 5.* Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa se determinará aplicando la tarifa siguiente:

- 7. Ciento cincuenta euros (150 €)** cuando ninguno de los sujetos pasivos esté empadronado en el Municipio.  
Se aplicará una **bonificación del 80%** cuando alguno de los sujetos pasivos esté empadronado en el Municipio..

► Ordenanza Fiscal núm.13: **TASA POR USO O APROVECHAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL “JOSEFA GAONA”.**

*Artículo 4.* Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa se determinará aplicando la tarifa siguiente:

- Por utilización del local: **200 €/día.**

Solo se podrá usar para eventos familiares, donde no se cobre entrada, y la limpieza correrá a cargo de la persona que rente.

Se cobrará una **fianza de 200 €** para responder a los posibles daños y a la limpieza si esta no fuera ejecutada o no se realice adecuadamente.

► Ordenanza Fiscal núm.14: **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PROCEDENTES DE OBRAS MENORES.**




*Artículo 4.* Cuota tributaria.

La cuantía de la Tasa se determinará con arreglo a la tarifa siguiente:






Se cobrará una cantidad fija de **25 €** por la entrega de hasta un metro cúbico de residuos, y se verá incrementada en función del volumen de residuos depositados, a razón de **25 €** más por cada metro cúbico o fracción adicional.



**AYUNTAMIENTO  
DE VALORIA LA BUENA**  
[www.valorialabuena.com](http://www.valorialabuena.com)

-  [ayuntamiento.valorialabuena](https://www.facebook.com/ayuntamiento.valorialabuena)
-  [@AYTOVALORIA](https://twitter.com/AYTOVALORIA)
-  [@aytovaloria](https://www.instagram.com/aytovaloria)

Descárgate la APP de Valoria la Buena en tu móvil...

	 <b>Valoria</b> la Buena <small>bandomovil</small>	
 Vecinos Android		 Vecinos iOS